

AUTO No. 003 DEL 31 DE JULIO DE 2023
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Curadora Urbana Segunda de Medellín, designada según decreto de nombramiento No. 0509 del 8 de junio de 2023, posesionada del cargo a partir del 20 de junio siguiente, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 388 de 1997, modificada por la ley 810 de 2003, así como los decretos nacionales 2150 de 1995 y 1077 de 2015 y demás decretos reglamentarios o aquellos que las modifiquen, adicionen o sustituyan y,

CONSIDERANDO

1. Ángela María Restrepo Uribe Fue designada como Curadora Urbana Segunda de Medellín por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de su posesión, esto es del 20 de junio de 2023.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.1.3 del decreto 1077 de 2015, el curador urbano es autónomo en el ejercicio de sus funciones y responsable disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por los daños y perjuicios que causen a los usuarios, a terceros o a la administración pública en el ejercicio de su función pública.
3. Para el adecuado ejercicio de la función pública de la Curaduría Urbana y en concordancia con la política de transparencia, en la búsqueda de una mejor prestación del servicio al público, se hace necesario modificar el horario de prestación del servicio.

RESUELVE

Artículo Primero: Adoptar el siguiente horario para la prestación del servicio:

Horario	Servicio que se presta
Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:30 m y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. - jornada continua	Asesoría técnica Recepción de documentos y solicitudes en general Caja - recibo de pagos Notificaciones Consulta de procesos en curso Atención a vecinos
Cita previa	Consulta con la coordinadora técnica Consulta con la Curadora Urbana Asesoría jurídica y/o con relación al reglamento de sismo resistencia. Consulta de expedientes

Parágrafo primero: La atención se hace en orden de llegada y por el sistema de turnos.

Parágrafo segundo: La consulta de procesos en curso se hace acorde con la distribución que a continuación se indica y atendiendo el analista asignado al caso

Día de la semana asignado	Analista
Martes	María Edith García Flórez Natalia Pino Acosta
Miércoles	Estefany Quintero Jiménez
Jueves	Yesenia Barrientos Gutiérrez
Viernes	Alexander Arias Jiménez

Artículo Segundo: Se ordena comunicar el presente acto a los usuarios a través de la cartelera informativa y de la página web de la curadora.

Dado en Medellín, a los treinta y uno (31) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA MARÍA RESTREPO URIBE
Curadora Urbana Segunda de Medellín